
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|---|---|------------------------------|--------------|
| FECHA: | 31 ENERO DE 2020 | CONTRATO N°: | 26753 |
| TIPO ENTREGA: | ENTREGA A PLAZOS | VIGENCIA HASTA: | 31/1/2021 |
| NOMBRE OFERTA: | CONTRATACIÓN DE ENLACES IP DE DATOS E INTERNET PARA LA PRESIDENCIA D .. | | |
| PRODUCTO: | ENLACES IP DE DATOS E INTERNET | | |
| UNIDAD: | SEGUN ANEXO | ORIGEN | INDIFERENTE |
| CANTIDAD: | SEGUN ANEXO | PRECIO UNITARIO US\$: | SEGUN ANEXO |
| PLAZO ENTREGA: | SEGUN ANEXO | PLAZO DE PAGO: | 60 CORRIDOS |
| GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO: | 10.0 % | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | MARIANELA TEJADA RIVERA | | |
| N°. CREDENCIAL: | 72 | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES. .. | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | CARLOS ALBERTO LINARES | | |
| N°. CREDENCIAL: | 27 | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO: | US\$ | | \$ 63,850.00 |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO: | US\$ | | \$ 8,300.50 |
| TOTAL: | US\$ | | \$ 72,150.50 |
| OBSERVACIONES: | AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 244/2019, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR | | |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO





ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

| | |
|--|--|
| | <p>USI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. Esto no exime de la aplicación de la penalización por entrega extemporánea.</p> |
| <p>Documentación requerida para toda entrega.</p> | <p>Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del administrador del contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Administrador del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción de forma mensual, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la DACI, para el respectivo expediente.</p> |
| <p>Garantías</p> | <p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> |
| <p>Ejecución Coactiva.</p> | <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el servicio de Enlaces IP e Internet no sea recibido a entera satisfacción de CAPRES, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> |
| <p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p> | <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En caso de que, el proveedor entregue el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO 0.10%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del producto será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la USI; y cancelada directamente en la pagaduría del Ministerio de Hacienda, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>Para el cobro de los servicios prestados, el contratista deberá presentar sus facturas a cobro en la siguiente dirección: Alameda Manuel Enrique Araujo #5500, San Salvador, departamento de San Salvador; y deberán ser emitidas a nombre de: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INNOVACIÓN.</p> <p>El proveedor presentará sus facturas de cobro original en duplicado cliente en la Secretaría de Innovación, las cuales deberán ser de CONSUMIDOR FINAL, emitidas en legal forma, a más tardar dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes del siguiente mes del servicio prestado; además, se deberá acompañar del acta correspondiente, firmados y sellados por la persona responsable designada, que certifique la recepción satisfactoria del suministro, en consecuencia, cada dependencia solicitante, extenderá al contratista el "Quedan" correspondiente.</p> |



ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

| | |
|---|--|
| | <p>Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.</p> <p>El pago del suministro se realizará en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, y serán cancelados únicamente los servicios requeridos y recibidos por CAPRES.</p> <p>Además, por haber sido CAPRES, designada por el Ministerio de Hacienda a través de RESOLUCIÓN DE RETENCIÓN oficio 8410, número 12301-NEX-2231-2007 de fecha 4 de diciembre de 2007, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).</p> <p>El cobro se efectuará mensualmente, y los documentos a cobro deberán ser presentados de conformidad al siguiente detalle en original y copia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solvencias originales emitidas por el ISSS, IPSFA y AFP'S, del mes anterior al facturado, con el objeto de verificar que el proveedor se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de seguridad social. b) Recibo de pago de la penalización, si la hubiere. c) Orden de Entrega emitida por BOLPROS para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total. <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, el cual será de hasta un máximo de 60 días calendario, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida. Los pagos podrán realizarse de dos formas: 1. Con cheque o 2) Abono a cuenta para ello el proveedor que gane la rueda de negociación debe presentar un día hábil posterior al cierre del contrato declaración jurada de cuenta bancaria.</p> |
| <p>Otras Condiciones:</p> | <ul style="list-style-type: none"> 1) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de CAPRES, para que se notifique a la USI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos. 2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 3) El día siguiente hábil luego del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la USI, precios de cierre (anexo 7). |
| <p>Vigencia del Contrato</p> | <p>31 de enero de 2021</p> |
| <p>Prórrogas y adendas al contrato</p> | <p>Para los contratos producto de esta oferta de compra, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> |



ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENLACES IP DE DATOS E INTERNET

1.1 ITEMS SOLICITADOS:

- **Enlaces IP de Datos Dedicados:**

Ocho (8) Enlaces de IP de Datos Dedicados

| PRECIOS BASE | | | |
|--------------|--|----------|----------------|
| N° ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | TOTAL DE MESES |
| 1 | Casa Presidencial (CAPRES) | 1 | 11 |
| 2 | Ex Casa Presidencial | 1 | 11 |
| 3 | Secretaría de Innovación | 1 | 11 |
| 4 | Comisión Presidencial de Operaciones de Gabinete | 1 | 11 |
| 5 | INJUVE | 1 | 11 |
| 6 | Canal 10 | 1 | 11 |
| 7 | Ex Residencia Presidencial | 1 | 11 |
| 8 | Ex Residencia Vicepresidencial | 1 | 11 |

- **Enlaces de Internet:**

Quince (15) Enlaces Principales de Internet

| PRECIOS BASE | | | |
|--------------|--|----------|----------------|
| N° ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | TOTAL DE MESES |
| 9 | Casa Presidencial (CAPRES) | 1 | 11 |
| 10 | Casa Presidencial (CAPRES) | 1 | 11 |
| 11 | Canal 10 | 1 | 11 |
| 12 | Comisión Presidencial de Operaciones de Gabinete | 1 | 11 |
| 13 | Salón Oficial | 1 | 11 |
| 14 | Centro Juvenil Santa Lucia | 1 | 11 |
| 15 | Centro Juvenil Santa Ana | 1 | 11 |
| 16 | Centro Juvenil Usulután | 1 | 11 |
| 17 | Centro Juvenil Berlín | 1 | 11 |
| 18 | Centro Juvenil Morazán | 1 | 11 |
| 19 | Centro Juvenil Ahuachapán | 1 | 11 |
| 20 | Centro Juvenil Sonsonate | 1 | 11 |
| 21 | Centro Juvenil Mejicanos | 1 | 11 |
| 22 | Centro Juvenil San Miguel | 1 | 11 |
| 23 | Ex Quinta | 1 | 11 |



5

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

1.2.1 Enlaces de IP Dedicados y de Internet

A. Topología Requerida y Redundancia de los servicios

Proveer de un (1) enlace dedicado de acceso a Internet, con un ancho de banda de **200 Mbps**, administrado por el sitio central.

Proveer de un (1) enlace con un ancho de banda de **250 Mbps** como mínimo, el que corresponde a un sitio central y ocho (8) enlaces adicionales de datos para los sitios remotos, el proveedor podrá ofertar enlaces ópticos de fibra oscura para dichos sitios; los enlaces entre estos sitios deberán estar siempre interconectados entre sí, manteniendo un estado dinámico de las redes de las oficinas remotas, de tal forma que en un evento de pérdida de uno de estos sitios (central o contingencia) sean reconfiguradas dinámicamente todas las rutas y el tráfico de las oficinas remotas hacia el sitio activo, estableciéndose por protocolos de ruteo dinámico de alta convergencia entre todos los puntos de interconexión de CAPRES mostrados.

En el ANEXO 2 se muestra la topología de interconexión de enlaces primarios y de respaldo.

El oferente deberá brindar conectividad activa de los enlaces primarios y de respaldo desde el Sitio Central hacia cualquier oficina remota de CAPRES. Los enlaces de sitio central, contingencia y los detallados en el ANEXO 1 que poseen redundancia deberán contar con 2 rutas de interconexión (enlace principal y de respaldo) (se contratará con el mismo proveedor pero el enlace principal y respaldo deben de ir por diferente vía o ruta tal como se detalla en la oferta) provistas desde nodos o ubicaciones diferentes en la infraestructura del proveedor, las rutas deberán permanecer activas al 100 % para garantizar redundancia, desarrollándose en cada uno de los enlaces primario y redundante la capacidad máxima de ancho de banda solicitado.

El ofertante deberá instalar fibra óptica o medios físicos como medio de transmisión para los enlaces primarios y redundancia de alta capacidad (10Mbps o capacidad superior); para los enlaces de baja capacidad (5Mbps o inferiores) estos podrán ser establecidos por medios ópticos, cobre o inalámbricos, siempre y cuando se garanticen la calidad y eficiencia de los enlaces solicitados.

El oferente deberá garantizar que la información que es transferida entre los sitios centrales y de contingencia con las oficinas remotas deberá mantenerse en forma privada dentro de la infraestructura la red de servicios del proveedor o infraestructura ofrecida.

Para la interconexión de todos los enlaces solicitados el ofertante deberá proveer de toda la infraestructura y factibilidad para interconectar los distintos sitios y oficinas de CAPRES con enlaces dedicados simétricos que posean un CIR 1:1, los enlaces a instalar y sus ubicaciones se muestran en el ANEXO 1. (lo solicitado es el servicio y los equipos de ultima milla que permitan la comunicación. El servicio de energía eléctrica, USP's, rutas de las acometidas, gabinetes, serán brindados por CAPRES) La red de acceso a Internet del ofertante deberá poseer redundancia a nivel Internacional y se debe garantizar entre el ofertante (ISP local) y CAPRES enlace(s) de Internet con una relación de compresión que no deberá ser mayor a un CIR 3:1, lo cual debe garantizarse durante la vigencia del contrato.

Se deberá presentar documentación de respaldo de la infraestructura de los nodos de interconexión, backbones por medio de los cuales se brindará el servicio de los enlaces dedicados a contratar por CAPRES para sus enlaces primarios y de respaldo, así como la documentación de contratos de interconexión y redundancias a nivel internacional que posee el ofertante para brindar los servicios de Internet para CAPRES.

Todos los enlaces por medios inalámbricos y que requieran frecuencia para su utilización deberán ser licenciados por la SIGET, dicha frecuencias deben contar con su debido registro, para lo cual deberá presentarse la documentación respectiva para su uso.

La redundancia a requerir es de tipo Activo-Pasivo.



ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

B. Redistribución de Anchos de Banda

El total de BW a contratar podrá ser redistribuido entre las distintas oficinas de la red de CAPRES, a tal efecto el ofertante deberá brindar el soporte requerido en infraestructura para que los enlaces de oficinas remotas sean capaces de soportar reconfiguraciones para incrementos y disminuciones de BW hasta un 100% del ancho de banda inicial contratado, esto sin verse afectada la facturación total de los servicios del total de BW total contratado por CAPRES.

los conectores de Fibra Optica son requeridos para el NGFW

C. Direccionamiento y servicios públicos

Se deberá proveer un rango de 120 direcciones IP públicas para el enlace de Internet Principal, las cuales no deberán poseer ningún tipo de restricción, filtraje o control de acceso (para los enlaces de respaldo se conservan las IPS públicas de tipo activo – pasivo).

El rango de direccionamiento público asignado por el ofertante deberá ser entregado en el sitio principal a la red de CAPRES por medio de dos interfaces Ethernet que permitan redundancia entre sí, a efecto de garantizar ante un evento de pérdida de una de las interfaces físicas la continuación del servicio de internet por medio del router del proveedor.

El direccionamiento privado de las redes de CAPRES deberá ser transportado y preservarse cuando se realice la interconexión de las Redes por medio del proveedor de servicios de enlaces dedicados.

D. Acometida de los enlaces

El ofertante deberá proveer para la instalación de los enlaces IP y de Internet del sitio central y oficinas remotas acometidas separadas físicamente en las edificaciones de CAPRES y que provean la mejor alternativa de separación de rutas para la entrada a las instalaciones, dichas acometidas deben estar debidamente protegidas en las rutas internas hasta el nodo de concentración de cableado proveído por CAPRES.

Todas las acometidas para los sitios y oficinas de CAPRES deberán ser instaladas cumpliendo los estándares de seguridad de la industria de las telecomunicaciones.

E. Pruebas de los Enlaces y Servicios

Para el sitio central y los puntos de oficinas remotas se deberán realizar pruebas de BER y pruebas de carga de BW a cada uno de los enlaces principales y de redundancia instalados a fin de garantizar su funcionamiento libre de errores y comprobar su desempeño, se deberá entregar por parte del ofertante la documentación de las pruebas de BER y carga de BW realizadas al finalizar los tiempos de entrega del proyecto; las pruebas BER y de BW podrán ser solicitadas por CAPRES en cualquier momento de la vigencia del contrato a fin de corroborar el buen funcionamiento y operación de los enlaces.

F. Garantía de los servicios ofrecidos

El ofertante debe cumplir un nivel de servicios por nodo, con una tolerancia a fallas críticas (Interrupción total del servicio) acumulada de tres horas al mes como máximo (99.7% de disponibilidad del servicio anual).

El ofertante debe cumplir con una disponibilidad del servicio de los enlaces con una tolerancia a fallas críticas (suspensión total del servicio ofertado) del 99% de disponibilidad del servicio en el mes.

El ofertante deberá garantizar el ancho de banda contratado por cada uno de los enlaces IP Dedicados e Internet desde el inicio de su instalación, para lo cual deberá presentar carta compromiso de la prestación del servicio durante el periodo contractual.



7

ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

La determinación técnica de los periodos de tiempo de falla de los enlaces, así como el seguimiento de los parámetros de calidad de los servicios, corresponderá al área tecnologías de la información de CAPRES, se excluirá de responsabilidades al contratista cuando concurren cualquiera de las siguientes causas:

- Caso fortuito o fuerza mayor:
- Suspensión de servicios con el objeto de realizar mantenimientos preventivos sobre la red del contratista, previamente notificados y de común acuerdo con CAPRES
- Fallas en la red interna o redes LAN de CAPRES
- Fallas ocasionadas por la red eléctrica en las instalaciones de CAPRES

El ofertante podrá tomar acción sobre las fallas, aun si la falla no sea reportada por CAPRES. Cuando CAPRES restrinja o dificulte el tiempo de ingreso al personal del ofertante a los sitios donde se encuentran los servicios o equipos que presentan la falla.

G. Equipos e Instalación

Todos los equipos (Router, media converter, etc) a ser instalados en los lugares deberán ser completamente nuevos, no reconstruidos, ensamblados de fábrica y no deberán ser productos discontinuados por lo que se deberá presentar la certificación del fabricante que garantice lo solicitado incluyendo el soporte en mantenimiento y partes por un periodo mínimo de once meses.

Para las oficinas remotas con enlaces de Alta capacidad y Baja capacidad el ofertante instalará los equipos router, cada uno de ellos con un mínimo dos interfaces FastEthernet libres; y para el sitio Central con un mínimo de 4 GigaEthernet libres para comunicación con las redes LAN de CAPRES, así mismo dichos routers deberán permitir como mínimo soporte de QoS, protocolos de rápida convergencia, balanceo de rutas y control por listas de acceso.

El ofertante deberá proporcionar equipos que garanticen una ingeniería de tráfico que permita priorización de protocolos sensitivos y necesarios para el despacho y recepción de paquetes como ejemplo: H.323, G.711, TCP/IP, UDP, así como mensajería de protocolos de ruteo y según lo requiera CAPRES para cada uno de los enlaces de comunicación ofertados.

Todos los equipos activos que conformen la solución de comunicaciones deberán ser debidamente instalados, por lo que el ofertante instalara en los bastidores (En los bastidores que sean proporcionados por CAPRES) existentes y nuevos de CAPRES dicho equipo y realizar todo el montaje y configuración de los equipos de comunicación, con el objetivo de garantizar una instalación en base a estándares internacionales de la industria en los diferentes puntos de enlace de CAPRES.

*Nota La información de la marca y el modelo que se posee actualmente no es condicional para la oferta en curso. La marca y modelo a ofertar/installar está abierto al criterio del proveedor y que garantice la continuidad de la comunicación, los equipos necesarios para la conexión de los enlaces completamente nuevos y no productos discontinuados (Router, media converter, moden, patch cord de UTP y fibra óptica, conectores de F.O.) tal como se detalla en la oferta.

**los enlaces solicitados son de Capa 3(descartar GLBP), el ofertante debe garantizar el protocolo que se acople a la necesidad de alta disponibilidad en los enlaces Principal y Respaldo de tipo activo - pasivo

H. Monitoreo y Seguimiento de Fallas

El ofertante deberá monitorear y proveer de herramientas de monitoreo en línea que permita la visualización histórica del ancho de banda de los servicios contratados, medir el consumo y la disponibilidad con el fin de auditar los enlaces y garantizar la calidad y seguridad de los servicios, así mismo deberá contar con un centro de operaciones que brinde el seguimiento y resolución de



ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

problemas por medio de un personal de soporte técnico garantizado 7x24 LOS 365 días del año para garantizar la efectividad en la atención al Cliente.

Se requiere que el oferante presente la nómina del personal del área técnica y de soporte, así como los títulos y diplomas relevantes del personal especializado en el área que telecomunicaciones con los años de experiencia y de laborar para el proveedor.

Ante la falla de cualquiera de los equipos que integran la solución de la topología solicitada en la presente Oferta de Compra, y luego de haberse recibido notificación de la falla por parte de CAPRES el proveedor deberá proveer un mecanismo de atención en sitio para que el equipo pueda ser reemplazado en un tiempo no mayor a 2 horas, el equipo sustituido deberá ser de iguales o superiores características y contar con las garantías de adquisición solicitadas por CAPRES.

I. Administración de los equipos de telecomunicaciones

Todas las configuraciones requeridas para el correcto funcionamiento de la topología solicitada para el sitio central y oficinas remotas deberán ser realizada por el oferante de servicios contratados y a fin de tener una administración compartida entre el Oferante y CAPRES se deberán generar y entregar usuarios con un nivel de administración para todos los equipos de telecomunicaciones (routers, switches, utms) a instalarse en las distintas ubicaciones de CAPRES.

J. Mantenimientos

Para todos los equipos de la infraestructura de telecomunicaciones de los enlaces contratados se deberá realizar un mantenimiento preventivo en el periodo contractual y en modalidad presencial por parte del proveedor y previa coordinación con la Secretaría de Innovación de CAPRES. Al finalizar el periodo de mantenimientos el proveedor deberá entregar un informe consolidado del comportamiento de todos los enlaces, detallando estadísticas de utilización de equipos, fallas encontradas, pruebas de redundancia, recomendaciones de funcionalidad e informar todo aquello que asegure la correcta eficiencia y operatividad de la infraestructura de telecomunicaciones.

K. Reubicaciones y Ampliación de Servicios

Dado la movilidad a la que pueden someterse las oficinas remotas de CAPRES, el oferante deberá contemplar al menos cinco reubicaciones en el periodo contractual de cualquiera de los enlaces a contratar en las oficinas remotas de CAPRES detalladas en el ANEXO 1, sin que esto genere costo alguno a la Institución; el tiempo de la reubicación del enlace no podrá ser mayor a 15 días calendario luego de recibir notificación de cambio de ubicación por parte de CAPRES.

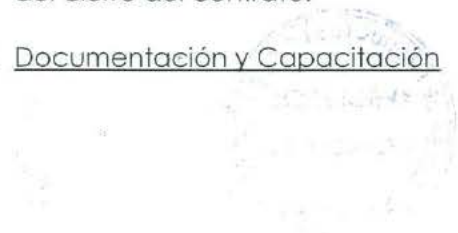
Si al momento de la contratación la empresa oferante tuviera servicios de enlaces de datos con CAPRES estos deberán integrarse al esquema de la topología descrita en la presente Oferta de Compra y a su esquema tarifario ofertado, al igual que nuevos servicios de enlaces dedicados IP Corporativos o internet que se integren en el futuro deberán brindarse con costos ofertados o costos promocionales que apliquen a beneficio de CAPRES.

L. Tiempos de entrega

Los tiempos de instalación para todos los enlaces IP e Internet solicitados en la presente oferta de compra deberán cumplir con los tiempos que se detallan:

- Total, de instalación de Enlaces Principales: 15 días calendario a partir del cierre del contrato.
- Total, de instalación de Enlaces de Respaldo: 25 días calendario a partir del cierre del contrato.
- Total, configuración y pruebas de redundancia de topología al 100%: 40 días calendario a partir del cierre del contrato.

M. Documentación y Capacitación



9

ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

Una vez concluida la instalación y habiéndose efectuado todas las pruebas de funcionalidad de la topología, el ofertante deberá presentar los diagramas de instalación, acometidas y detalles de configuraciones de equipos de cada uno de los sitios y oficinas remotas, así como brindar un informe técnico-operativo para la operación y mantenimiento de la topología instalada.

El ofertante deberá presentar para su aprobación a la Secretaría de Innovación de CAPRES los temarios y calendarización de capacitación de los equipos de telecomunicaciones que se instalaran en la solución de comunicaciones (una capacitación por tipo de equipo) 10 días posteriores a la contratación del contrato, dicha capacitación deberá tener una duración no menor de 2 horas por tipo de equipo y deberá ser impartida por personal debidamente entrenado en las tecnologías de los equipos a instalar; la capacitación se dará para un mínimo de tres participantes del área técnica informática, entregándose la debida documentación, certificado de participación y efectuándose prácticas para la administración, operación, monitoreo y reporte de fallas de los equipos instalados.

Una vez presentado los temarios y calendarización de capacitación especificará la cantidad de personas a las que se brindará, el horario será definido por CAPRES posterior a la firma del contrato.

La capacitación debe de ser de manera presencial.

2. EVALUACION OFERTA TECNICA

Si un proveedor acumula una marca de NO CUMPLE en los requerimientos operativos mínimos o las especificaciones técnicas mínimas solicitadas se declarará NO ELEGIBLE para pasar a la etapa de la evaluación técnica puntuada.

Se presenta el cuadro resumen de todos los aspectos a evaluar en la oferta Técnica.

| METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ENLACES IP DE DATOS E INTERNET | | |
|--|-------------|-------|
| Descripción | Ponderación | Total |
| Experiencia de la empresa años en el medio Deberá presentar copias de contratos del servicio prestado o actas de recepción de servicios activos similares a los solicitados. | | |
| De 1 año de experiencia en el medio | 5 | |
| De 2 años a 3 años de experiencia en el medio | 10 | |
| De 4 años o más de experiencia en el medio | 20 | |
| Experiencia de la empresa en proyectos similares De acuerdo a ANEXO 5 donde su calificación deberá de ser entre excelente y muy bueno | | |
| De 1 año de experiencia en proyectos similares | 5 | |
| De 2 años a 3 años de experiencia en proyectos similares | 10 | |
| De 4 años o más de experiencia en proyectos similares | 20 | |
| Experiencia del Personal Técnico Anexar curriculums relevantes y certificaciones del personal técnico calificado | | |
| De 1 año de experiencia del personal técnico | 5 | |
| De 2 años de experiencia del personal técnico | 10 | |



ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

| | | |
|---|--|-----|
| De 3 años o más de experiencia del personal técnico | 20 | |
| Los equipos a instalar poseen Garantía del fabricante | | |
| Equipos sin garantía | 0 | |
| Garantía de seis meses o menos del fabricante a partir de su instalación | 5 | |
| Garantía un año o más del fabricante a partir de su instalación | 10 | |
| Cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas | | |
| No Cumple una o más especificaciones técnicas solicitadas | 10 | |
| Cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas o sobrepasa | 30 | |
| | Puntuación Total de Evaluación Técnica: | 100 |

Para pasar a la rueda de negociación el participante debe cumplir con el mínimo de 75 puntos en la evaluación técnica puntuada, además de los otros criterios a cumplir requerido en la presente oferta.

El participante deberá presentar la información de soporte, donde demuestre el cumplimiento de los requisitos técnicos que estamos requiriendo en el proceso.

ANEXO 1

Enlaces IP de Datos

| No. | Nombre | Dirección | Enlace IP Principal | Enlace IP Respaldo |
|-----|--|--|---------------------|--------------------|
| 1 | Casa Presidencial (CAPRES) | Alameda Manuel Enrique Araujo, 5500, San Salvador | 250 Mbps | 250 Mbps |
| 2 | Ex Casa Presidencial | 10 Av. Sur y final C. México, Barrio San Jacinto, San Salvador | 20 Mbps | - |
| 3 | Dirección de Reconstrucción del Tejido Social | Calle Roma y Colonia Roma #156, San Salvador | 10 Mbps | - |
| 4 | Secretaría de Innovación | Calle José Martí, #15, Col. Escalón, Atrás de Residencia Presidencial, San Salvador | 50 Mbps | 50 Mbps |
| 5 | Comisión Presidencial de Operaciones de Gabinete | Calle Circunvalación polígono G #218, Colonia San Benito, San Salvador | 50 Mbps | 50 Mbps |
| 6 | INJUVE | Alameda Juan Pablo II, 17 Avenida Norte, Centro de Gobierno, Plan Maestro edificio b1 2° nivel | 15 Mbps | - |
| 7 | Canal 10 | Final Av. Robert Baden Powell apartado postal #104, Santa Tecla, La Libertad | 25 Mbps | 25 Mbps |
| 8 | Ex Residencia Presidencial | Avenida Masferrer Norte #446, Colonia Escalón, San Salvador | 5 Mbps | - |
| 9 | Ex Residencia Vicepresidencial | C. José Martí, entre 7° c. poniente y 7° c. poniente bis, casa #17H, Colonia Escalón, San Salvador | 5 Mbps | - |



ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

Enlaces de Internet

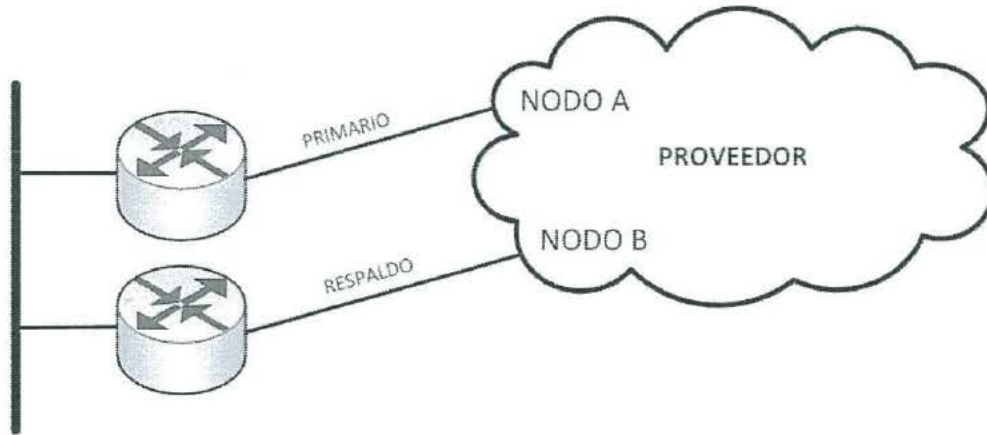
| No. | Nombre | Dirección | Enlace Internet Principal | Enlace Internet Respaldo |
|-----|--|---|---------------------------|--------------------------|
| 10 | Casa Presidencial (CAPRES) | Alameda Manuel Enrique Araujo, 5500, San Salvador | 200 Mbps | 200 Mbps |
| 11 | Casa Presidencial (CAPRES) | Alameda Manuel Enrique Araujo, 5500, San Salvador | 50 Mbps | - |
| 12 | Canal 10 | Final Av. Robert Baden Powell apartado postal #104, Santa Tecla, La Libertad | 15 Mbps | 15 Mbps |
| 13 | Comisión Presidencial de Operaciones de Gabinete | Calle Circunvalación polígono G #218, Colonia San Benito, San Salvador | 20 Mbps | 20 Mbps |
| 14 | Salón Oficial | Aeropuerto Internacional El Salvador, San Luis Talpa, La Paz, El Salvador | 20 Mbps | - |
| 15 | Centro Juvenil Santa Lucia | Col. Santa Lucia, Pasaje "E", Calle N°2, Ilopango. | 10 Mbps | - |
| 16 | Centro Juvenil Santa Ana | 18 Av. Norte y Calle Don Bosco Poniente Complejo Deportivo, INDES Ex Finca Modelo, Santa Ana | 10 Mbps | - |
| 17 | Centro Juvenil Usulután | Calle Cristina López, Ex Circulo Estudiantil (Frente a Res. La Pradera y 1km. Al sur de iglesia católica) | 10 Mbps | - |
| 18 | Centro Juvenil Berlín | Av. José Simeón Cañas y 4° calle poniente Barrio El Centro. | 10 Mbps | - |
| 19 | Centro Juvenil Morazán | Barrio La Soledad, 4° Calle Poniente y 3a. Av. Sur N°15, San Francisco Gotera, Morazán | 10 Mbps | - |
| 20 | Centro Juvenil Ahuachapán | Km. 1 1/2 del Casco Urbano de Ahuachapán, Cantón Chacuyo, 200 Mts. Arco Duran, Frente al parque Ecológico | 10 Mbps | - |
| 21 | Centro Juvenil Sonsonate | Col. 14 de diciembre, Final Av. Morazán Norte contiguo al estadio Municipal Ana Mercedes Campos. | 10 Mbps | - |
| 22 | Centro Juvenil Mejicanos | 29 Av. Norte y calle Zacamil, Mejicanos. (Frente a Parvularia Zacamil) | 10 Mbps | - |
| 23 | Centro Juvenil San Miguel | 1° calle oriente y 4° Av. Sur, #201, Barrio El Calvario, San Miguel | 10 Mbps | - |
| 24 | ExQuinta | Caserío vuelta de Oro, Lago de Coatepeque, El Congo, Santa Ana | 15 Mbps | - |



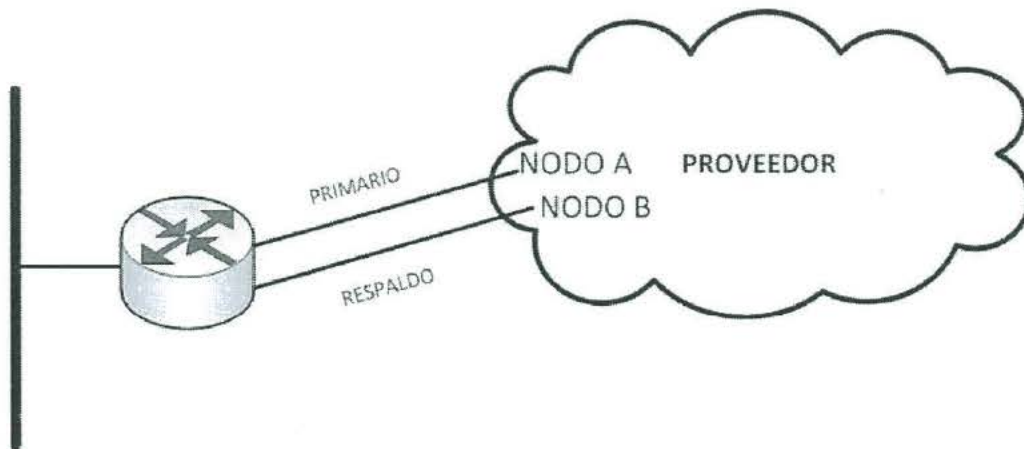
ANEXO 2

Aclaración: No existen sitios de contingencia, lo que se solicita es que el proveedor tenga nodos de contingencia, de donde vengan en diferentes rutas a la sede central.

TOPOLOGIA CENTRAL Y CONTINGENCIA



TOPOLOGIA SITIOS REMOTOS



Handwritten signature or initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

ANEXO 3
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y **ME DICE: 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar escritura pública de constitución, escrituras públicas de modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas; y leída que le fue por mí íntegramente en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE. -**



ANEXO 4

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre completo del oferente:

- Persona Natural
 Persona Jurídica (indique clase)

Dirección de las oficinas centrales:

Dirección para recibir notificaciones:

Nombre del representante legal:

Nombre de socios o accionistas y detalle de la participación accionaria:

Fecha de establecimiento de la empresa:

Clasificación de la Empresa (de conformidad al artículo 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa):

- Micro
 Pequeña
 Mediana
 Grande

Teléfonos (fijos y celulares):

Fax:

Correo electrónico:

Nombre de la persona contacto:

NOTA: La Presidencia de la República, al proveedor de esta negociación, presumirá ciertos los datos e información proporcionados y consignados por el firmante responsable, y, además congruentes con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad (cuando fuere el caso).



ANEXO 5
FORMATO DE CONSTANCIA O REFERENCIA
(POR INSTITUCIÓN)

(Nombre de la persona jurídica, nacional o extranjera, privada o institución pública, en su caso), HACE CONSTAR:

Que (nombre del oferente), nos ha proporcionado el suministro de: _____, bajo las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

| | | |
|----|--|--|
| 1. | CALIFICACIÓN: EXCELENTE, MUY BUENO, BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR): | |
| 2. | DETALLE DEL SERVICIO SUMINISTRADO: | |
| 3. | PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO (DENTRO DE LOS AÑOS 2017, 2018 ó 2019) | |
| 4. | MONTOS CONTRATADOS: | |
| 5. | OTRAS OBSERVACIONES: | |

| | |
|---------|--------|
| FIRMA: | SELLO: |
| NOMBRE: | |

NOTA: Esta información es la mínima requerida que proporcionará el oferente en las constancias o referencias.



ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL NO INHABILITADOS)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de administrador único o Representante Legal como Miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Participante _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de administrador único o Representante Legal como Miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Participante), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los términos de referencia para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma



Handwritten signature or initials in blue ink.

ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedores tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación de la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural
o por el administrador único o Representante
Legal como Miembro de la Junta Directiva de
la Sociedad Participante


Firma y sello de notario





ANEXO DE CONTRATO 26753, OFERTA DE COMPRA N° 244, 31/01/2020

**ANEXO 7
FORMULARIO DE PRECIOS
SIN IMPUESTOS Y CON IMPUESTOS**

| Enlaces IP de Datos Dedicados: | | | | | | | | |
|---|--|-------------------|--|--------------------------------|-----------------|-----------------|---|---------------------------------|
| Ocho (8) Enlaces de IP de Datos Dedicados | | | | | | | | |
| N° ÍTEM | DESCRIPCIÓN/PRODUCTO | CANTIDAD EN MESES | PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS US\$ | MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS US\$ | IVA US\$ | CESC US\$ | PRECIO UNITARIO MENSUAL C/IVA Y CESC US\$ | MONTO TOTAL CON IVA Y CESC US\$ |
| 1 | Casa Presidencial (CAPRES) | 11 | 1,084.00 | 11,924.00 | 1,550.12 | 596.20 | 1,279.12 | 14,070.32 |
| 2 | Ex Casa Presidencial | 11 | 198.00 | 2,178.00 | 283.14 | 108.90 | 233.64 | 2,570.04 |
| 3 | Secretaría de Innovación | 11 | 395.00 | 4,345.00 | 564.85 | 217.25 | 466.10 | 5,127.10 |
| 4 | Comisión Presidencial de Operaciones de Gabinete | 11 | 395.00 | 4,345.00 | 564.85 | 217.25 | 466.10 | 5,127.10 |
| 5 | INJUVE | 11 | 163.50 | 1,798.50 | 233.80 | 89.93 | 192.93 | 2,122.23 |
| 6 | Canal 10 | 11 | 247.50 | 2,722.50 | 353.92 | 136.13 | 292.05 | 3,212.55 |
| 7 | Ex Residencia Presidencial | 11 | 69.50 | 764.50 | 99.39 | 38.22 | 82.00 | 902.11 |
| 8 | Ex Residencia Vicepresidencial | 11 | 69.50 | 764.50 | 99.39 | 38.22 | 82.00 | 902.11 |
| Enlaces de Internet: | | | | | | | | |
| Quince (15) Enlaces Principales de Internet | | | | | | | | |
| 9 | Casa Presidencial (CAPRES) | 11 | 1,181.80 | 12,999.80 | 1,689.96 | 649.98 | 1,394.52 | 15,339.74 |
| 10 | Casa Presidencial (CAPRES) | 11 | 395.38 | 4,349.18 | 565.39 | 217.46 | 466.55 | 5,132.03 |
| 11 | Canal 10 | 11 | 133.60 | 1,469.60 | 191.05 | 73.48 | 157.65 | 1,734.13 |
| 12 | Comisión Presidencial de Operaciones de Gabinete | 11 | 178.18 | 1,959.98 | 254.80 | 98.00 | 210.25 | 2,312.78 |
| 13 | Salón Oficial | 11 | 178.18 | 1,959.98 | 254.80 | 98.00 | 210.25 | 2,312.78 |
| 14 | Centro Juvenil Santa Lucia | 11 | 109.09 | 1,199.99 | 156.00 | 60.00 | 128.73 | 1,415.99 |
| 15 | Centro Juvenil Santa Ana | 11 | 109.09 | 1,199.99 | 156.00 | 60.00 | 128.73 | 1,415.99 |
| 16 | Centro Juvenil Usulután | 11 | 109.09 | 1,199.99 | 156.00 | 60.00 | 128.73 | 1,415.99 |
| 17 | Centro Juvenil Berlín | 11 | 109.09 | 1,199.99 | 156.00 | 60.00 | 128.73 | 1,415.99 |
| 18 | Centro Juvenil Morazán | 11 | 109.09 | 1,199.99 | 156.00 | 60.00 | 128.73 | 1,415.99 |
| 19 | Centro Juvenil Ahuachapán | 11 | 109.09 | 1,199.99 | 156.00 | 60.00 | 128.73 | 1,415.99 |
| 20 | Centro Juvenil Sonsonate | 11 | 109.09 | 1,199.99 | 156.00 | 60.00 | 128.73 | 1,415.99 |
| 21 | Centro Juvenil Mejicanos | 11 | 109.09 | 1,199.99 | 156.00 | 60.00 | 128.73 | 1,415.99 |
| 22 | Centro Juvenil San Miguel | 11 | 109.09 | 1,199.99 | 156.00 | 60.00 | 128.73 | 1,415.99 |
| 23 | Ex Quinta | 11 | 133.5955 | 1,469.55 | 191.04 | 73.48 | 157.63 | 1,734.07 |
| TOTAL | | | 5,804.55 | 63,850.00 | 8,300.50 | 3,192.50 | 6,849.36 | 75,343.00 |


Marianela Tejada Rivera
Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado


Carlos Alberto Enríquez
Agente de Bolsa Credencial No. 27
Productos y Servicios Agrobursátiles S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor


Berta Alicia Urias de Reyes
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

